

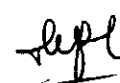
CONCERTACIÓN DE LAS PETICIONES PRESENTADAS POR FECODE
ACTA NUMERO 11 - SESIONES DEL 18, 20 y 27 DE MAYO DE 2011

Fecha:	18, 20 y 27 de mayo de 2011 – Compensar		
Hora de Inicio:	8 a.m.	Hora de Finalización	7:00 p.m

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Por el Ministerio de Educación Nacional:

NOMBRE	Cargo
María Fernanda Campo Saavedra	Ministra de Educación Nacional.
Mauricio Perfetti del Corral	Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media.
William Cruz Suarez	Asesor Externo
Rocío Vallejo Jaramillo	Asesora Externa
Jesús Mejía Peralta	Asesor Despacho
María Cristina García Parra	Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo
Adela Astrid Monroy Omaña	Asesora Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Territorial
Alvaro Ayala Aristizábal	Asesor Secretaría General
Jorge Alberto Bohórquez	Jefe Oficina Jurídica
Orlando Gracia	Director General de Gestión de la Demanda en Salud Ministerio de la Protección Social
Juan Pablo Toro Roa	Asesor Despacho del Ministro de la Protección Social
Jorge Durán	Profesional Especializado Dirección de Riesgos Profesionales Ministerio de la Protección Social
Marcela Soler Guío	Profesional Especializado Dirección de riesgos Profesionales Ministerio de la Protección Social
Jorge Peralta	Vicepresidente Fondo de Prestaciones - Fiduprevisora



Por la Federación Colombiana de Educadores – Fecode

NOMBRE	Cargo
Senén Niño Avendaño	Presidente
Rafael Cuello Ramírez	Primer Vicepresidente
Luis Eduardo Varela	Secretario General
Alvaro Francisco Morales Sánchez	Segundo Vicepresidente
Luis Alberto Grubert Ibarra	Secretario de Asuntos Pedagógicos y Científicos.
Pedro Luis Arango Sánchez	Fiscal
Jairo Arenas	Secretario Técnico Fecode
Jorge Humberto Valero	Asesor Jurídico
Héctor Sánchez	Asesor
Filiberto Mosquera	Asesor Jurídico
Germán Umaña	Profesor Universidad Nacional
Gustavo Junca	Profesor Universidad Nacional
John Avila	Director Centro de Estudios Docentes.
Boris Montes de Oca	CUT
Rosalba Gómez	Representante FECODE ante el FOMAG.

Los presentes, en desarrollo de lo contemplado en el Decreto 535 de 2009, se reunieron con el fin de continuar el proceso de concertación, con base en lo acordado en el acta No. 1 del 25 de abril de 2011.

Se deja constancia que el día 17 de mayo de 2011 durante el cual se continuó con la discusión de las peticiones contenidas en el capítulo titulado “Política Pública Educativa” se hizo presente en la sesión de concertación la Dra. María Fernanda Campo, Ministra de Educación Nacional.

El 18 de mayo de 2011 se desarrolló el temario contenido en el capítulo 8 de las peticiones presentadas por Fecode, titulado: “Prestaciones Sociales del Magisterio”. Los Profesores Senén Niño Avendaño y Rafael Cuello hicieron una presentación de la totalidad de las peticiones contenidas en el capítulo.

Sobre el particular la Federación Colombiana de Educadores a través del Dr. Jorge Valero hizo una serie de precisiones jurídicas sobre las peticiones. Adicionalmente intervino el asesor jurídico Dr. Héctor Sánchez

En representación del Ministerio de Educación Nacional intervino el Dr. Jorge Alberto Bohórquez quien expuso los criterios jurídicos que con fundamento en las disposiciones legales vigentes sustentan las decisiones que ha adoptado la Administración. FECODE no compartió los criterios expuestos y solicitó una reconsideración sobre el particular.

Durante esta jornada, las partes decidieron no sesionar los días martes 24 y miércoles 25 de mayo de 2011, y abordar en una próxima sesión el capítulo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

En la sesión 27 de mayo se hicieron presentes Directivos del Ministerio de la Protección Social y Fiduprevisora, con el fin de tratar los temas pendientes relativos a la salud y riesgos profesionales del magisterio de conformidad con lo acordado en el acta No 2 del 27 de abril de 2011. Adicionalmente se hizo presente la Dra. María Fernanda Campo, Ministra de Educación Nacional y por la Central Unitaria de Trabajadores el profesor Boris Montes de Oca.

Los Doctores Orlando Gracia y Juan Pablo Toro en representación del Ministerio de Protección Social hicieron algunas precisiones sobre el tema de salud y riesgos profesionales.

Sobre los temas de salud contenidos en el numeral 4 de las peticiones de FECODE las partes llegaron a los siguientes ACUERDOS:

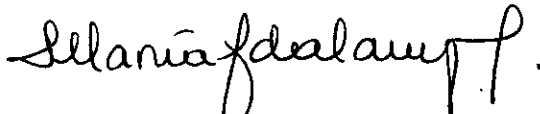
1.- El Ministerio de Educación Nacional acepta y pondrá en consideración del Consejo Directivo del Fondo de Prestaciones del magisterio i) mantener la garantía para que a la mejor oferta calificada se le asigne la contratación del servicio de salud en cada zona y ii) mejorar la calidad, efectuando las auditorias medicas según las poblaciones. También buscará la sostenibilidad financiera, entendida como el conjunto de mecanismos y recursos que garanticen la prestación de los servicios de salud con la calidad necesaria. Por tanto, en relación con los pliegos que debe elaborar el FOMAG para la contratación de la prestación de los servicios de salud, se tendrá en cuenta lo aquí reseñado.

El Ministerio de Educación Nacional trasladará al Consejo Directivo de FOMAG la solicitud de FECODE relativa a la integralidad del régimen de salud del magisterio.

2.- El MEN propondrá al Consejo Directivo del FOMAG la conformación de un comité asesor para la salud ocupacional y riesgos profesionales del magisterio que estará integrado por representantes del MEN, FECODE y el FPSM, con el apoyo y asesoría del Ministerio de la Protección Social.

3.- El MEN impulsará, dentro del programa de salud ocupacional y riesgos profesionales del magisterio, la implementación de un programa de intervención prioritaria de todos los riesgos con énfasis en la exposición del riesgo psicosocial y el sobreuso de la voz de los docentes.

Por el Ministerio de Educación Nacional,



MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Ministra de Educación Nacional.

Por la Federación Colombiana de Educadores,



SENÉN NIÑO AVENDAÑO

Presidente Federación Colombiana de Educadores.